

*Suprema Corte de Justicia*  
*Presidencia*

18900-2017

La Plata, <sup>nº</sup> de septiembre de 2017.

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación formalizada por la Dirección de la Justicia de Paz, téngase presente.

Que en virtud del informe elaborado por el Subsecretario a cargo de la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde otorgar la suspensión de términos procesales solicitada el día 12 del mes en curso para el Juzgado de Paz Letrado de Berazategui.

Por ello, la señora Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

1.- Disponer la suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Berazategui, para el día 12 de septiembre del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

  
HILDA KOGAN  
Presidente

  
MATIAS JOSE ALVAREZ  
Secretario

VMV



